



AYUNTAMIENTO DE  
**SAN JUAN**  
DE AZNALFARACHE

**ANUNCIO FINAL DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE UN/A TRABAJADOR/A SOCIAL, PERSONAL LABORAL TEMPORAL A TIEMPO COMPLETO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES.**

Reunidos el día dieciséis de julio de dos mil dieciocho el Tribunal calificador del procedimiento selectivo convocado para la selección de un/a Trabajador/a Social, personal laboral temporal (tiempo completo), para la ejecución del proyecto de Prevención Comunitaria de las Drogodependencias y Adicciones al amparo de lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y de la Resolución de 15 de diciembre de 2017 dictada por la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones en materia de Prevención Comunitaria de las Drogodependencias y Adicciones al amparo de 4 de agosto de 2017.

Concluida la realización de dicha fase del procedimiento selectivo, el Tribunal procede a calificar la misma, obteniendo los opositores presentados la siguiente calificación:

APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACIÓN
ALCÓN	VARGAS	MARÍA ROSA	1,50
RICO	MONJE	ESTELA	2,00

En atención a lo dispuesto en la Base Quinta de la convocatoria, la calificación final del proceso selectivo vendrá dada por la suma de los puntos obtenido en cada una de las fases que conforman el presente proceso selectivo, detallándose a continuación:

APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	ENTREVISTA	TOTAL
ALCON	VARGAS	M. ROSA	7,50	7,70	1,50	16,70
RICO	MONGE	ESTELA	9,50	0,50	2,00	12,00

A la vista de lo dispuesto en la Bases Séptima y Octava de la Convocatoria, el Tribunal por unanimidad acuerda:

Primero.- Declarar definitivamente aprobado en el proceso selectivo convocado para la selección de un Trabajador/a Social, para la ejecución del Programa de Prevención Comunitaria de las Drogodependencias y Adicciones, como personal laboral temporal, a DOÑA M. ROSA ALCON VARGAS, con N.I.F. 28808207-V.

Segundo.- Exponer en el Tablón de anuncios la puntuación obtenida por los/as aspirantes en el proceso selectivo, así mismo, la opositora que ha resultado aprobado y a favor del cual se efectúa la correspondiente propuesta de nombramiento y a la que se le requerirá, con carácter previo los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el proceso selectivo se exigen en la Base Tercera de la Convocatoria.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiendo que contra el acto del Tribunal Calificador del Proceso selectivo, que no es firme en la vía administrativa, podrá interponer el correspondiente recurso de alzada ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, de conformidad con lo dispuesto en el art. 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas en el plazo de un mes contados desde el día siguiente al de la exposición del anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento .

San Juan de Aznalfarache, a dieciséis de julio de dos mil dieciocho

**EL PRESIDENTE**

**Fdo: Pedro Valverde Iglesias**